



Nº: 890000464-3

## Secretaría de Tránsito y Transporte



### NOTIFICACIÓN POR AVISO (NN)

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia - Quindío, a través de la Inspección de tránsito de Armenia en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las contenidas por el artículo 3 de la ley 769 del 2002, el cual establece que somos autoridad de tránsito, el artículo 129 de la ley 769 de 2012 en el cual se establece: "Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto infractor, el número y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación" la cual deberá realizarse acorde a los medios de Notificación del Código de Procedimiento Administrativo, y

Que una vez surtida la citación al último propietario presunto infractor no compareció a surtir la notificación personal.  
Que la notificación de la del oficio fue enviada por correo Certificado la cual fue devuelta por las causales que a continuación se relacionan  
Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo se procede a notificar por medio de publicación de página web el siguiente acto administrativo:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	COMPARENDO 1	FECHA	OFICIOS	FECHA	RECHAZO NOTIFICACION
EDISON PAUL	ARIAS ARIAS	18.809.503	63001000000033167736	22/02/22	ST-P7M-IT-008371	13/16/21	DESCONOCIDO
JORGE ALBEIRO	ZARATE RAMIREZ	94.227.765	630010000000031210481	22/02/22	ST-P7M-IT-006369	13/16/21	DIRECCION ERRADA

Publicado en la página web de la Alcaldía de Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2022

los oficios aludidos y su respectivos Boucher reposan en el expediente del proceso

El presente aviso será publicado por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Los notificados disponen de Diez (10) días, al finalizar el día siguiente a esta publicación, para rendir sus descargos relacionados con la ordenes de comparendo relacionados Es de anotar que la dirección donde fueron enviados inicialmente la citación fue suministrada por la plataforma RUNT, en la cual los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

**SANDRA MORENO LEON**  
Inspectora de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto y Elaboro: Julián Eduardo parra Téllez -Abogado - contratista  
Reviso: Sandra Moreno León -Inspectora- Inspección de tránsito

ESPAÑA  
TODOS

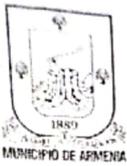


COMUNIDAD DE CIUDADES

AVANZANDO CON UN PASO AL FUTURO

Cra 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Q.  
C.P. 600002 Telf: 7446706 Línea 01:0000 189264

Partido



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Inspección de Tránsito Municipal



ST-PMT-IT- 006371

Armenia, Quindío – 13 de JUNIO del año 2022.

Señor  
**EDISON PAUL ARIAS ARIAS**  
18.609.503  
Calle 11a 1a-19  
313-625-6237  
La Virginia – Risaralda



200000005893555

Lic: 002785 RP 0233 Cra 37 5b3 49, TEL: 5545030 esm@esm-logistica.com

<b>EDISON PAUL ARIAS ARIAS</b> CLL 11A 1A 19 LA VIRGINIA - Cód. postal 63001 - ST PMT IT 006371		571361221122 2022-11-24		
REMITE: MUNICIPIO DE ARMENIA NIT: 890 000 464 3 Ciudad: ARMENIA - SETTA		Peso: 125gr Valor: \$		
RECIBE:		26 11 22		
Desconocido	Rehusado	No reside	Dir errada	Desocupado
Otros				

Asunto: Citación.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3<sup>1</sup>, 7, 129, 134 y 136<sup>2</sup> de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte **JULIO CESAR ALVAREZ PEREZ**, distinguido con la placa No. 024, realizó la orden de comparendo número **63001000000033167736 del 22 de febrero de 2022** por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos" al vehículo de placas **VCF18A**, el cual según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad, automotor que fue abandonado en vía pública, por tanto, se dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 769 de 2002, que reza:

**"Artículo 127. Del retiro de vehículos mal estacionados. La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente. (...)"**

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, se procedió al retiro del vehículo y fue inmovilizado en los patios oficiales No 2 ubicado por el estadio Centenario de la Secretaría de Tránsito; aunado a la imposibilidad de identificar el conductor o responsable.

Por lo anterior, corresponde al despacho vincularlo dentro de un proceso contravencional

1. Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010  
2. Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Inspección de Tránsito Municipal



en calidad de propietario del automotor para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, conforme a lo definido en el artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación" (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte, solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que, tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito, donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección de Tránsito y Transporte ubicada en la Carrera 19 A Calle 26 - Antigua Estación del Ferrocarril, con el fin de rendir descargos con ocasión a la orden de comparendo adjunta.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

Así mismo me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Atentamente,

**Sandra Moreno León**  
Inspectora de tránsito Municipal.

Proyecto y elaboro: Julián Eduardo Parra Téllez - Abogado contratista  
Revisó: Sandra Moreno León - Inspectora De Tránsito Municipal.



63001000000 331 67736

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS													
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL												VIA SECUNDARIA												MUNICIPIO			LOCALIDAD O COMUNA		
TIPO DE VÍA						NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VÍA						NÚMERO O NOMBRE											
BI-SABIDO						ESTACION ALCEA						BUCARARA			3														

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (MOTOS)

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO

<input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO	<input type="checkbox"/> OFICIAL	<input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR	<input type="checkbox"/> PÚBLICO
--------------------------------------	----------------------------------	--	----------------------------------

8 - RADIO DE ACCIÓN

<input type="checkbox"/> NACIONAL	<input type="checkbox"/> MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/> PASAJEROS	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/> CARGA
-----------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

<input type="checkbox"/> PASAJEROS	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/> CARGA
------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

<input type="checkbox"/> COLECTIVO	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> MASIVO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

<input type="checkbox"/> BICICLETA O TRICICLO	<input type="checkbox"/> CAMIÓN
<input type="checkbox"/> TRACCIÓN ANIMAL	<input type="checkbox"/> VOLQUETA
<input type="checkbox"/> AUTOMÓVIL	<input type="checkbox"/> TRACTOCAMIÓN
<input type="checkbox"/> CAMPERO	<input type="checkbox"/> MOTOCICLO
<input type="checkbox"/> CAMIONETA	<input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO
<input type="checkbox"/> MICROBUS	<input type="checkbox"/> MOTOCARRO
<input type="checkbox"/> BUSETA	<input type="checkbox"/> MOTOCICLETA
<input type="checkbox"/> BUS	<input type="checkbox"/> CUATRIMOTO
<input type="checkbox"/> BUS ARTICULADO	<input type="checkbox"/> REMOLQUE/SEMIREM

11 - TIPO DE INFRACTOR

<input type="checkbox"/> CONDUCTOR	<input type="checkbox"/> PASAJERO
------------------------------------	-----------------------------------

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TITO	NÚMERO DE DOCUMENTO
--------------	---------------------

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	
CATEG.	
EXP. VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
D D M M A A	
DIRECCIÓN	
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR
MUNICIPIO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. T.I. C.E. PASAP		

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT.	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: ALVARO ALVARO CORTI	ENTIDAD: SITTA
--	----------------

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAO O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAO IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO
DIRECCIÓN DEL PATIO: ESTACION	PLACA GRÚA	

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

CONSECUENTE EN SU PRESENCIA SE ABANDONÓ EL VEHÍCULO SIN PERMISO DEL AGENTE DE TRÁNSITO.

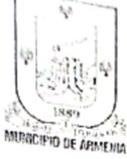
18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: ALVARO GONZALEZ SOTO	C.C. No. 04232768	DIRECCIÓN: Estacion Armeria 123	TELÉFONO
FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA TESTIGO	

BAJO ORDELAJAD DE JURAMENTO

C.C. No. 04232768

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Inspección de Tránsito Municipal



ST-PMT-IT- 006369

Armenia, Quindío – 13 de JUNIO del año 2022

Señor  
**JORGE ALBEIRO ZARATE RAMIREZ**  
94.227.765  
Calle 14 N.8-27  
315-232-4281  
Zarzal - Valle Del Cauca

Asunto: Citación.

esm  
NIT 900429481  
Cra 37 No 50-49  
TEL 55 4050 1111  
Lic 002785 RP 0233  
www.esmlogistica.com  
Código Postal 760042

2022-11-24  
JORGE ALBEIRO  
ZARATE RAMIREZ  
CLL 14 No 8 27  
ZARZAL  
MUNICIPIO DE  
ARMENIA  
20000005893554



Lic 002785 RP 0233 Cra 37 5b3-49 TEL 5545030 esm@esmlogistica.com

JORGE ALBEIRO ZARATE RAMIREZ CLL 14 No 8 27 ZARZAL - Cod. postal 63001 - ST PMT IT 006369		571361221122 2022-11-24		
REMITE: MUNICIPIO DE ARMENIA NIT: 890 000 464 3 Ciudad ARMENIA - SETTA		Peso: 125gr Valor: \$		
RECIBE:				
Desconocido	Rehusado	No reside	Diarrada	Desocupado
Otros				2 12 u

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3<sup>1</sup>, 7, 129, 134 y 136<sup>2</sup> de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte **JUAN CARLOS DE LA PAVA OSORIO**, distinguido con la placa No. 029, realizó la orden de comparendo número **63001000000031210481 del 22 de febrero de 2022** por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos" al vehículo de placas **IAE59A**, el cual según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad, automotor que fue abandonado en vía pública, por tanto, se dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 769 de 2002, que reza:

**"Artículo 127. Del retiro de vehículos mal estacionados. La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente. (...)"**

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, se procedió al retiro del vehículo y fue inmovilizado en los patios oficiales No 2 ubicado por el estadio Centenario de la Secretaría de Tránsito; aunado a la imposibilidad de identificar el conductor o responsable.

Por lo anterior, corresponde al despacho vincularlo dentro de un proceso contravencional en calidad de propietario del automotor para que ejerza su derecho de defensa y

1. Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010  
2. Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

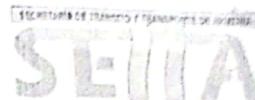
ES  
TOD S





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Tránsito y Transporte**  
Inspección de Tránsito Municipal



contradicción, conforme a lo definido en el artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación" (negritilla y subrayado fuera de texto)*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte, solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que, tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito, donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección de Tránsito y Transporte ubicada en la Carrera 19 A Calle 26 - Antigua Estación del Ferrocarril, con el fin de rendir descargos con ocasión a la orden de comparendo adjunta.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

Así mismo me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Atentamente,

**Sandra Moreno León**  
Inspectora de tránsito Municipal.

Proyecto y elaboro: Julián Eduardo Parra Téllez - Abogado contratista   
Revisó: Sandra Moreno León - Inspectora De Tránsito Municipal.





63001000000312 10481

91 Epla  
no de salida

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS																															
2022	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA SECUNDARIA

MUNICIPIO LOCALIDAD O COMUNA

TIPO DE VIA NUMERO O NOMBRE

ESTADIO CARABOBO

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS(motos)

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR PUBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. TI. C.E. PASAP

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO CATEG.

EXP. VENC. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

D D M M A A

DIRECCION

EDAD TELEFONO FIJO Y/O CELULAR MUNICIPIO

DIRECCION ELECTRONICA

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. TI. C.E. PASAP

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA TARJETA DE OPERACION N°

NIT.

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PLACA ENTIDAD

029 SEITA

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARACTER O DE IGUAL FORMA AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSESDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSESDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACION

PATIO N° GRUA NUMERO CONSECUTIVO

DIRECCION DEL PATIO: PLACA GRUA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Art 26 Ley 769. Abandonos

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS C.C. No. DIRECCION TELEFONO

FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO C.C. No. C.C. No.

- ORGANISMO DE TRANSITO -